Municipalidad Distrital de Pocollay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Municipalidad Distrital de Pocollay
Unidad, Trabajo y Compromiso

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 80 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 12 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 570-2018-GSSL/MDP-T de fecha 09 de abril del 2018, el Informe N° 314-2018-VSC-GIDU-MDP-TACNA de fecha 04 de abril del 2018, el Informe N° 340-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 02 de abril del 2018, el Informe N° 0075-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T de fecha 02 de abril del 2018, y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establece que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°183-2015-MDP-T de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprueba la Directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION CON DOCUMENTACION INCOMPLETA DE P'ROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS ENTRE EL PERIODO DEL 2005 Y 2014 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", cuyo objetivo es establecer un mecanismo eficaz mediante procedimientos de carácter técnico y administrativo que permitan aplicar la Liquidación de Proyectos de Inversión Publica (Obras, Estudios y Actividades) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocollay, con recursos públicos y bajo la modalidad de administración Directa, contrato (Indirecta) y por Encargo, que no cuentan con la documentación fuente sustentatoria administrativa – técnica y/o financiera de gasto completa para determinar el valor de la liquidación técnica – financiera de los mismos.

Que, del mismo cuerpo normativo se desprende en el Ítem VIII numeral 8.1 establece que el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano y/o la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, solicitará al Titular de Entidad, el nombramiento de la Comisión de Verificación y Liquidación con documentación incompleta de proyectos de Inversión (Comisión de Obras y Comisión de Proyectos Sociales), con vigencia de un año fiscal hasta el 31 de diciembre de cada año. (...). La Comisión deberá estar conformada de la siguiente manera: La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano o de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales tendrán 01 representante titular y 01 suplente. La Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos tendrán 01 representante titular y 01 suplente. La Oficina de Administración y Finanzas tendrán 01 representante titular y 01 suplente. La resolución que emita el Titular de la Entidad de nombramiento de la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión, deberá señalar a que miembro le corresponde ejercer la Presidencia de la Comisión.

Que, con Informe N° 0075-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 02 de enero del 2018, el encargado del Equipo de Liquidaciones de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa y solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación con documentación Incompleta de Proyectos de Inversión para dar cumplimiento a la Directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION CON DOCUMENTACION INCOMPLETA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS ENTRE EL PERIODO DEL 2005 Y 2014 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" y sugiere que se derive a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales para que soliciten la conformación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 340-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 02 de abril del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la Gerente Municipal la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión para dar cumplimiento a la Directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION CON DOCUMENTACION INCOMPLETA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS ENTRE EL PERIODO DEL 2005 Y 2014 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY. " y sugiere que se derive a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales para que soliciten la conformación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 314-2018-VSC-GIDU-MDP-TACNA de fecha 04 de abril del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano solicita al Gerente Municipal la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión mediante acto resolutivo y para tal fin propone a los funcionarios correspondientes.

Que, con Informe N° 570-2018-GSSL/MDP-T de fecha 09 de abril del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales solicita Gerente Municipal, la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión mediante acto resolutivo y para tal fin propone a los funcionarios correspondientes.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, el titular del pliego delega facultades a la Gerencia Municipal, y de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal.

Por tanto y con el visto bueno de Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – COMISION DE OBRAS, para el año 2018, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano (Titular) - PRESIDENTE**
- **Sub Gerente de Estudios (Suplente)**

- **Jefe de La Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Titular) - MIEMBRO**
- **Jefe de la Oficina de Liquidaciones o quien haga sus veces (Suplente)**

- **Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (Titular) - MIEMBRO**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad (Suplente)**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – COMISION DE PROYECTOS SOCIALES, para el año 2018, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **Gerente de Servicios Sociales y Locales (Titular) - PRESIDENTE**
- **Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento (Suplente)**

- **Jefe de La Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Titular) - MIEMBRO**
- **Jefe de la Oficina de Liquidaciones o quien haga sus veces (Suplente)**

- **Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (Titular) - MIEMBRO**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad (Suplente)**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C c Archivo,
Alcaldía
GIDU
GSSL
OAF
OAJ
USLP